

## ANEXO II

### Relación de documentación a efectos de acreditación de los requisitos de acceso y de baremación de la solicitud.

<b>Acreditación a efectos de requisitos de acceso</b>
Título o certificación equivalente de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
Título o certificación equivalente de Graduado en Educación Secundaria (ESO).
Título o certificación equivalente de Técnico Auxiliar.
Título o Certificación equivalente de Título Profesional Básico.
Título o certificación equivalente de Técnico.
Título o certificación equivalente de Bachiller Superior.
Certificado oficial de haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
Certificado oficial de haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
Certificado oficial con las calificaciones de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos).
Certificado oficial de haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.
Certificado oficial de haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio.
Certificado oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
Título o certificación equivalente de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Título o certificación equivalente de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
Certificado oficial de haber superado cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
Título o Certificado oficial con las calificaciones del Bachillerato Unificado y Polivalente.
Certificado oficial de haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
Título o certificación equivalente de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
Título o certificación académica de Técnico.
Titulación o certificación equivalente universitaria o equivalente.
Certificado oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
Título de Técnico o certificación equivalente y certificado oficial de haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior.
Credencial de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros.
Volante de Inscripción Provisional.
<b>Acreditación a efectos de baremación</b>
Domicilio: <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de empadronamiento que acredite tener la residencia en el Principado de Asturias.</li></ul>
Enfermedad, situación de dependencia o cualquier otra situación excepcional que le impida realizar las enseñanzas en modalidad presencial: <ul style="list-style-type: none"><li>• Documentación que estime oportuna en orden a la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.</li></ul>
Experiencia laboral: <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado o afiliada, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y periodo de contratación o, en su caso, el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</li><li>• Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo que se ha realizado la actividad.</li><li>• Contrato de trabajo.</li></ul>
Discapacidad: <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de discapacidad.</li><li>• Tarjeta acreditativa de discapacidad.</li></ul>
Deportista alto nivel o alto rendimiento: <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de la presidencia del Consejo Superior de Deportes, que reconozca su condición de deportista de alto nivel.</li><li>• Certificado que acredite la calificación de deportista de alto rendimiento, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o por el Consejo Superior de Deportes, según corresponda.</li></ul>